

ACUERDO No. 07 DE 2026

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º, del Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON, mediante Acuerdo No. 009 del 15 de septiembre de 2022, modificó la estructura organizacional del IDIPRON y estableció las funciones de sus dependencias, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva *“Aprobar... las modificaciones presupuestales que sean requeridas”*, conforme al numeral 2, del artículo 2.

Que a través del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 10º establece modificaciones al anexo del decreto de liquidación. *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Que por medio del Decreto 675 de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que por las razones expuestas en el documento denominado *“Justificación legal, técnica y económica del traslado presupuestal entre proyectos del presupuesto de gastos de Inversión”* emitido por el Director General de la Entidad, se requiere realizar un traslado presupuestal por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**, el cual se hace necesario para apropiar recursos y garantizar la prestación de los diferentes servicios dentro de la entidad.

Que según comunicado N° 2-2026-33855 del 11 de Junio del 2026, la Secretaria Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el presupuesto de inversión por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**, para atender necesidades de gasto antes enunciada.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2026, en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**, de la siguiente manera:

ACUERDO No. 07 DE 2026

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2026”
CONTRACRÉDITOS

CONTRACRÉDITOS		
Rubro	Nombre del rubro	Valor (\$)
02	Gastos	\$ 120,000,000
023	Inversión	\$ 120,000,000
0230117	Bogotá Camina Segura	\$ 120,000,000
023011741	Inclusión social y reconciliación	\$ 120,000,000
02301174102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 120,000,000
0230117410420240040	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON BOGOTÁ D.C.	\$ 120,000,000
O232020200884150	Servicio de transmisión de datos	\$ 120,000,000

CRÉDITOS

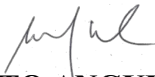
CRÉDITOS		
Rubro	Nombre del rubro	Valor (\$)
02	Gastos	\$ 120,000,000
023	Inversión	\$ 120,000,000
0230117	Bogotá Camina Segura	\$ 120,000,000
023011741	Inclusión social y reconciliación	\$ 120,000,000
02301174102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 120,000,000
0230117410420240039	Optimización de la infraestructura física de unidades de protección integral y dependencias del IDIPRON Bogotá D.C.	\$ 120,000,000
O23201010030202	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	\$ 120,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

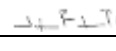
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


ROBERTO ANGULO SALAZAR
Presidente


LINA MARCELA FLOREZ C.
Secretaria (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paola Andrea Cruz Morales, Contratista Presupuesto		03/07/2026
Revisó:	Fabiola Franco Escobar, Professional Especializado 222-10		03/07/2026
Revisó:	Luz Heidi Quiroga García, Gerente Financiera 039-01		03/07/2026
Aprobó:	Javier Palacios Torres-Director General		03/07/2026